



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 82. /2026

Sra.

Javiera Borquez Jofre

Código solicitud MU062T0003951

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003951

Solicitud "En relación a un estudio de la ciberseguridad en los municipios, favor se requiere que respondan el siguiente cuestionario....." (sic)

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando cuestionario respondido por el Departamento de Informática.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

hqr

DBF/LQR/

Conchalí, 9 de marzo de 2026